

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO DIECISÉIS (16) DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 05:00 pm., del 21 de abril de 2023, se reunieron de manera virtual mediante el aplicativo Meet, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Sebastián Bustamante Edquén, Presidente; Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico; Dr. Dulio Oseda Gago, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNACH.



Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

**I.- SECCIÓN INFORMES:**

El Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General, el Tribunal de Honor de la UNACH, informa que el Tribunal de Honor indican que en la Resolución Presidencial N° 065-2023-UNACH se han declarado nulas las resoluciones de sanción y, al no haberse cuestionado el Dictamen Final del Tribunal de Honor, lo que corresponde es que se retrotraiga solo hasta la Fase Sancionadora y no hasta la Fase instructiva; por lo que, se le hace llegar la presente aclaración a dicha resolución.



**II.- SECCIÓN PEDIDOS:**

El Dr. Sebastián Bustamante Edquén, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACH, pide considerar la emisión de una Resolución de designación de la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; así mismo, se apruebe la propuesta de comisión evaluadora que conducirá el Proceso de Convocatoria CAS por Suplencia N° 001-2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



El Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico, pide que se tome una decisión sobre la relación de dos docentes elegibles para ser declarados como ganadores y la contratación directa por desabastecimiento docente, por tal motivo solicita que de manera excepcional se contrate a 14 docentes hasta la culminación del semestre académico 2023-I.

**III.- ORDEN DEL DÍA:**

**DESPACHO.**

1. Vista el Acta de Sesión Ordinaria Número Quince (15), después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 123-C.O.UNACH: APROBAR** el Acta de Sesión Ordinaria Número Quince (15) de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
2. Vista la Carta N° 222-2022-UNACH, de fecha 12 de noviembre del 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, presenta el Reglamento de Prácticas Pre- Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNACH, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 124-C.O.UNACH: APROBAR** el Reglamento de Prácticas Pre - Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y **DEROGAR** la Resolución N° 545-2017-C.O. /UNACH, de fecha 15 de noviembre de 2017, a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento.
3. Visto el Informe Legal N° 045-2023- UNACH-OAJ/MLCF, de fecha 07 de marzo de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la modificación de los artículos 7°, 19°, 20° y 46° del

Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 125-C.O.UNACH: MODIFICAR** los artículos 7°, 19°, 20° y 46° del Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022.



4. Visto el Informe N° 003-2023/UNACH/VPI-DIE, fecha 09 de febrero de 2023, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNACH, emite informe técnico sobre la modificación del Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 126-C.O.UNACH: MODIFICAR** los artículos 17° ítem e), 29° y 31° del Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

5. Visto el Oficio N° 098-2023-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 17 de abril de 2023, el Coordinador General de Admisión (e), solicita la exoneración de la matrícula en el ciclo académico 2023 – I, a los veedores que fueron partícipes en los exámenes de admisión extraordinario y ordinario 2022 -II, Centro Pre Universitario del primer y segundo examen ciclo académico 2022 – III; del mismo modo reconocer y agradecer a los mismos, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:



**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 127-C.O.UNACH: EXONERAR** el pago por derecho de matrícula en el Semestre Académico 2023-I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a los estudiantes veedores que apoyaron en los exámenes de admisión Extraordinario y Ordinario 2022-II; primer y segundo examen del Centro Pre Universitario, ciclo académico 2022–III, de conformidad con el artículo 12° el Reglamento de Estímulos para Estudiantes que Participan como Veedores en las Diferentes Actividades Académicas de la UNACH y **RECONOCER Y AGRADECER** a los estudiantes veedores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota que apoyaron en los exámenes de admisión Extraordinario y Ordinario 2022-II; primer y segundo examen del Centro Pre Universitario, ciclo académico 2022–III.

6. Vistas las solicitudes para conferir título profesional, presentados por bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad de la UNACH, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 128-C.O.UNACH: CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a los ex alumnos: Zeila Yalili Gallardo Zamora y Soimer Fustamante Ruíz. **CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Contador Público, a los Bachilleres: Deyssi Campos Delgado y Yanet Suxe Quiroz. **CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a los ex alumnos: Cristhian Hernán Díaz Zamora, Elmer Sayaverde Irigoín, Luz Maribel Díaz Díaz, Deinerr Edilberto Tafur Bustamante, Cristian Yomar Saucedo Linares, Darío Orlando Sánchez Peralta, Flor Edita Oblitas Huaman, Luis Alex Cabrera Delgado, Rowlan Golver Idrogo Saldaña, Lenin Omar Medina Rojas, Jhon Ivan Acuña Silva, Yonatan Ortiz Saucedo, Royer Arinton Lobato Bustamante, Neysi Rodríguez Fernández, Luis Ivan Llanos Delgado, Gilmer Ramiro Regalado Saucedo, Neiser Solano Linares, Gilmer Burga Muñoz, Ronald Torres Torres y Rosmery Tarrillo Saldaña.



7. Vista la Carta N° 018 - 2023 - UNACH/TH, de fecha 19 de abril de 2023, el Tribunal de Honor de la UNACH, manifiesta que en la Resolución Presidencial N° 065-2023-UNACH se han declarado nulas las resoluciones de sanción y, al no haberse cuestionado el Dictamen Final del Tribunal de Honor, lo que corresponde es que se retrotraiga solo hasta la Fase Sancionadora y no hasta la Fase instructiva; por lo que, se le hace llegar la presente aclaración a dicha resolución, para que sea considerada por su despacho y se inicie el procedimiento de corrección y de ese modo no se tenga incongruencias con lo señalado en el Reglamento del Tribunal de Honor y se pueda dar cumplimiento a la misma, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 129-C.O.UNACH: DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO** de la Resolución Presidencial N° 065-2023-UNACH, Resolución de Comisión Organizadora N° 202-2023-UNACH, Resolución de Coordinación N° 106-2023-FCA/UNACH, la Resolución de Facultad N° 031-2023-

*Bustamante*

FCCSS/UNACH/C y Resolución del Órgano Instructor N° 004 - 2022-UNACH/TH, en el procedimiento disciplinario contra los investigados CRISTIAN JHONATAN FERNANDEZ SALDAÑA, JENNIFER MEDALI REQUEJO LLATAS y KAREN MARÍN ARANA, **RETROTRAYÉNDOSE** dicho procedimiento hasta el inicio de la Fase Instructiva.

8. Vista la Carta N° 076 – 2023 - UNACH/OGC, de fecha 08 de febrero de 2023, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita considerar la emisión de una Resolución de designación, tomando en cuenta que la Oficina se encuentra consignada dentro del Estatuto, ROF y Organigrama de la Universidad, y considerando que existen otras designaciones similares que se han realizado mediante resolución, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 130-C.O.UNACH: DESIGNAR** a la Dra. Erlinda Holmos Flores como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia anticipada a partir del 17 de abril de 2023.

9. Vista la Carta N° 103A- 2023-UNACH/DGA, de fecha 20 de abril de 2023, el Director de la Dirección General de Administración, presenta la propuesta de comisión evaluadora que conducirá el Proceso de Convocatoria CAS por Suplencia N° 001-2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 131-C.O.UNACH: CONFORMAR** la Comisión Evaluadora para el Proceso de Convocatoria CAS por Suplencia N° 001-2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrados por los siguientes profesionales: Dr. Richard Williams Hernández fiestas, Presidente; Abg. Ingrid Milagros Albán Meléndez, Integrante; C.P.C. Cristian Vargas Silva, Integrante; C.P.C. José Roberth Vásquez Bustamante, Suplente.

10. Visto el Oficio N° 231- 2023-UNACH/VPAC, de fecha 21 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico, hace llegar la relación de dos docentes elegibles para ser declarados como ganadores; así mismo, solicita se realice contratación directa por desabastecimiento docente, por tal motivo solicita que de manera excepcional se contrate a 14 docentes hasta la culminación del semestre académico 2023-I, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 132-C.O.UNACH: DECLARAR** como ganadores a los postulantes calificados como elegibles en el Primer Concurso Público Para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023-I, con eficacia anticipada, a partir del 13 de abril al 18 de agosto de 2023, según cuadro siguiente:

N° Plaza	DOCENTE ELEGIBLE	Total Horas Lectivas	Condición
32	ARTEMIO FERNÁNDEZ GASTELO	16	DC B1
38	LUIS ALFREDO ABANTO MERINO	16	DC B1

**APROBAR**, de manera excepcional y por necesidad de servicio por desabastecimiento docente la contratación directa de los docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada, según cuadro que se detalla a continuación:

N° PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL HORAS LECTIVAS	CONDICIÓN	PLAZO DE CONTRATO
3	WALDO FRANK DELGADO CARRASCO	9	DCB2	Del 24/04/2023 al 18/08/2023
14	IVAN ACOSTA SANTISTEBAN	19	DCB1	Del 10/04/2023 al 18/08/2023
23	EDUARDO ABANTO QUINTANA	20	DCB1	Del 10/04/2023 al 18/08/2023
27	JOSÉ SEGUNDO RAFAEL HEREDIA	18	DCB1	Del 24/04/2023 al 18/08/2023
28	WILSON ENRIQUE DIAZ EDQUEN	18	DCB1	Del 10/04/2023 al 18/08/2023

33	FANNY DEL ROCÍO IDROGO VÁSQUEZ	16	DCB1	Del 20/04/2023 al 18/08/2023
41	EISNER CASTILLO ROJAS	18	DCB1	Del 24/04/2023 al 18/08/2023
42	CARMEN ELIZABET CHUQUILIN CELIZ	17	DCB1	Del 24/04/2023 al 18/08/2023
44	AZÚCENA CHÁVEZ COLLANTES	17	DCB1	Del 24/04/2023 al 18/08/2023
51	LEYLA CATHERINE ALARCON ALARCON	17	DCB1	Del 24/04/2023 al 18/08/2023
54	DORA JHANINA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	16	DCB1	Del 24/04/2023 al 18/08/2023
55	JANNETH MARYLIN EDQUEN NUÑEZ	18	DCB1	Del 24/04/2023 al 18/08/2023
60	JHONSSON LUIS QUEVEDO OLAYA	16	DCB1	Del 24/04/2023 al 18/08/2023
67	LUZ MELVA DÁVILA BLANCO	16	DCB1	Del 24/04/2023 al 18/08/2023

**EL HABER** mensual del docente contratado en el artículo precedente, se establecerá conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF y **DISPONER** que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos elabore el contrato del docente indicado en el artículo primero, de acuerdo a la normatividad vigente.

Siendo las 05:38 pm., del 21 de abril del año 2023, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
Presidente



Dr. Indalecio Enrique Horna Zagarra  
Vicepresidente Académico

Dr. Dulio Oseda Gago  
Vicepresidente de Investigación

Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
Secretario General